

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 12 de Septiembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1507 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El acuerdo N° 546 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 11 de Septiembre de 2012 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 043 de fecha 6 de Septiembre de 2012.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Aguinaldo Fiestas Patrias 2012.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 de Fondo de Ayuda a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM) 2012, por eliminación y creación de nuevas iniciativas aprobadas en acta de Concejo del día 02.08.12 (Acuerdo N°525) y adquisición de mesón por Iniciativa "Mejoramiento y Habilitación cocina Grupo de Integración Liceo B-67".
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por Subestimación en Ítem Personal a Contrata y Subestimación en Ítems Encargado Escuelas Rurales por reconocimiento de derecho a percibir dicha bonificación especial a Profesora Encargada Escuela G-1017 la Obra Docente Pamela Cerda S.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.996.787.-
Total Ingresos que aumentan		15.996.787.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.599.161.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	4.747.590.-
215.22.03	OTRAS REMUNERACIONES	8.650.036.-
Total Gastos que aumentan		15.996.787.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.01	PERSONAL DE PLANTA		60.000.000.-
215.22.02	PERSONAL A CONTRATA	88.350.000.-	
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		2.500.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2.700.000.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	16.005.065.-	
215.22.05	SERVICIOS BASICOS		8.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.869.022.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES		500.000.-
215.22.12	OTROS GTOS. BIENES Y SERV. DE C		1.000.000.-
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	4.500.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		19.130.978
215.29.05.999	OTRAS		6.700.000.-
215.29.06.001	EQ. COMPUTAC. Y PERIFERICOS		1.000.000.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACION.		3.455.065.-
Totales		\$ 108.855.065.-	108.855.065.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ♦ Alcaldía
 - ♦ Secretaría Municipal
 - ♦ Finanzas D/AEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/smfm.